



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 24 de mayo del 2023.

Convocatoria Docente No.023/ 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 129 y 133, 134, 135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022,

el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí:

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones que se deriven, en su caso.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E381700.0141838	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$34,385.85	TÍTULAR "C"	40 HORAS

Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberán satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
- III. A la fecha de emisión de la Convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el Director del centro de trabajo.





Con fines de transparencia y para dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el **proceso de promoción**, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Ver anexo 1).
- B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse (Ver anexo 2).
- C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberá presentar solicitud al publicarse la convocatoria (Ver anexo 3).
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la Dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Se entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos, del 24 de mayo al 06 de junio en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo y/o el Departamento de Recursos Humanos, serán los responsables de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante sean copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	24 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	24 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2023 DE 10:00-16:00 HORAS
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	06 DE JULIO DE 2023, INCLUSIVE.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	07 AL 20 DE JULIO DE 2023
LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	03 DE AGOSTO DE 2023 EN EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ITSLP.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR

